HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 59

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU PEPUDIO A LA RESOLUCIÓN N° 187/2025 DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, POR EL USO DE TERMINOLOGÍA DISCRIMINATORIA Y OFENSIVA HACIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

059

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

22

6 de marzo del 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La resolución 187/2025 de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) en la que se emplean términos discriminatorios para referirse a personas con discapacidad;

Considerando:

Que la mencionada resolución emplea expresiones como "idiota", "imbécil" y "retardado", términos que han sido erradicados del ámbito médico y social por su carácter ofensivo estigmatizante;

Que el uso de estas expresiones resulta inaceptable en documentos oficiales ya que refuerza prejuicios, vulnera derechos y atenta contra la dignidad de las personas con discapacidad;

Que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Argentina mediante la Ley N° 26.378, establece en su artículo 8° la obligación del Estado de adoptar medidas para combatir los estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias contra las personas con discapacidad;

Que el artículo 5° de la mencionada Convención garantiza la igualdad y la no discriminación, exigiendo que los Estados Partes adopten todas las medidas pertinentes para asegurar ajustes razonables que garanticen la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad;

Que el Estado debe promover el uso de un lenguaje respetuoso e inclusivo en todas sus normativas y políticas públicas, garantizando el trato digno y la accesibilidad para todas las personas;

Que la discapacidad no es una cuestión médica, sino que tiene que ver con las barreras sociales que impiden la participación plena en la sociedad de las personas que viven con esta condición;

059

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria
22

Que la capacidad laborativa no es algo mensurable ni capaz de evaluarse sin considerar lo expulsivo del mercado laboral;

Que dado lo repudiable de esta situación la Agencia Nacional de Discapacidad se vió obligada a emitir un comunicado estableciendo que ***"La Resolución 187/2025 y su anexo serán modificados siguiendo estándares médicos y normativos vigentes, con el objetivo de garantizar que la terminología utilizada esté alineada con las referencias internacionales"***;

Que al día de hoy tanto la Resolución 187/2025 como su anexo NO han sido modificados, por lo que sostenemos que resulta imperioso repudiar el uso de terminología discriminatoria en documentos oficiales.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su repudio a la Resolución 187/2025 de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) por el uso de terminología discriminatoria y ofensiva hacia las personas con discapacidad.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa profunda preocupación por la modificación de los requisitos de otorgamiento de las pensiones sin contemplar la autonomía y/o dependencia de las personas con discapacidad.

Artículo 3°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Aleides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/03/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 20 de MARZO de 2025

Gabriel F. Estoront
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 MAR 2025
Hora 10:20 hs
RECIBIDO